# Licitación

Agrotracsem

**Emitido el*:* 01/08/2019**

**Fecha límite*:* 06/08/2019**

**Contratante:** Licitación pública

**País:** México

**Sección I. Instrucciones a los Solicitantes**

A. Disposiciones Generales

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Alcance de la Solicitud | | | 1.1 En relación con la Invitación a Precalificación indicada a los solicitantes interesados en presentar ofertas para ejecutar las actividades del proyecto. El número de contratos y el nombre e identificación de cada contrato, y el número de la Licitación no será en base a los trabajos anteriores con la empresa. | | |
| 2. Fraude y Corrupción | | | * 1. La empresa Agrotracsem exige que todos los licitantes, proveedores, contratistas y consultores que participen en contratos de Agrotracsem observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos contratos. Para dar cumplimiento a esta política, la empresa Agrotracsem.   (a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:   1. "Práctica corrupta" significa ofrecer, proporcionar, aceptar o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor con el fin de influir la actuación en la ejecución de contratos;   (ii) “Práctica fraudulenta" significa la tergiversación o supresión de hechos con el fin de influir en el proceso de licitación o la ejecución de un contrato;  (iii) “Prácticas colusorias” significa la confabulación o arreglo entre dos o más licitantes con o sin el conocimiento de la empresa, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;   1. “Practicas coercitivas” significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir su participación en un proceso de adquisición, o para afectar la ejecución de un contrato.   (b) rechazará la propuesta de adjudicación si determina que el Licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas al competir por el contrato en cuestión. | | |
| 3. Calificación de los licitantes | | | 3.1 | |  | Como parte integrante de sus ofertas los licitantes deberán:   1. presentar un poder que faculte al firmante de la oferta para comprometer al Licitante, y 2. actualizar toda la información que hayan proporcionado junto con la solicitud de precalificación, y seguir cumpliendo con los criterios mínimos especificados en los documentos de precalificación. | |
|  | | |  | |  | Como mínimo, los licitantes deberán actualizar la información relativa a los siguientes aspectos:   1. acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros; 2. las órdenes de trabajo que hayan recibido y los contratos que les hayan sido adjudicados con posterioridad a la precalificación; 3. litigios en curso, y 4. disponibilidad del equipo indispensable. | |
| 4. Una oferta por licitante | | | 4.1 | |  | Cada licitante podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una asociación en participación o grupo. Los licitantes que presenten más de una oferta o que participen en más de una de ellas (siempre que no se trate de las propuestas alternativas previstas en la cláusula 18 de las IAL) serán descalificados. | |
| 5. Idioma de la oferta | | | 5.1 | |  | La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Contratante, deberán redactarse en español. Los documentos complementarios y el material impreso que proporcione el Licitante podrán estar redactados en otro idioma, a condición de que se acompañen de una traducción exacta al español de los párrafos pertinentes a la oferta, en cuyo caso la traducción prevalecerá a los efectos de la interpretación de la oferta. | |
| 6. Documentos incluidos en la oferta | | | 6.1 | |  | La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos debidamente preparados:   1. oferta y anexos; 2. garantía de seriedad de la oferta; 3. lista de precios unitarios y lista estimada de cantidades y sus precios; 4. ofertas alternativas, cuando se soliciten, y   cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado por los licitantes conforme a las IAL. Los licitantes utilizarán para este efecto los documentos y formularios correspondientes incluidos en los Datos de la licitación, con sujeción a las modificaciones a dichos documentos y a las disposiciones de la su cláusula 17.2 de las IAL referentes a otras posibles formas de garantía de seriedad de la oferta. | |
| 7. Monedas de la oferta y de pago | | | 7.1 | |  | Las monedas en que se cotice la oferta deberán estar en conformidad con las disposiciones de la Opción A (subcláusula 7.2) o de la Opción B (subcláusula 7.3) de las IAL. La opción aplicable será la que se especifique en los Datos de la licitación. | |
| Opción A:  El Licitante cotiza la oferta enteramente en moneda nacional | | | 7.2 | |  | El Licitante deberá cotizar los precios unitarios de la Lista de precios unitarios y los precios de la Lista estimada de cantidades de la siguiente manera:   1. enteramente en la moneda del país del Contratante que se especifique en los Datos de la licitación, en adelante denominada “moneda nacional” en las IAL y en las CGC. El Licitante que espere incurrir en gastos en otras monedas, en adelante denominadas “monedas extranjeras” en las IAL y en las CGC, para realizar las obras deberá indicar en un anexo a su oferta el o los porcentajes del precio de la oferta que serán necesarios para cubrir los requerimientos en monedas extranjeras, con un máximo de tres monedas de países miembros del Banco. Los licitantes que coticen precios en cualquiera de las monedas nacionales de los países miembros de la Unión Monetaria Europea o en euros deberán hacerlo de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la licitación, y 2. el Licitante deberá especificar en un anexo a la oferta los tipos de cambio aplicados para convertir el precio de su oferta a la moneda nacional. Estos tipos de cambio se aplicarán para realizar todos los pagos correspondientes al Contrato, a fin de que el Licitante ganador no corra ningún riesgo cambiario. | |
| Opción B:  El Licitante cotiza su oferta en moneda nacional y en monedas extranjeras | | | 7.3 | |  | El Licitante deberá cotizar separadamente los precios unitarios de la Lista de precios y los precios de la Lista estimada de cantidades de la siguiente manera:   1. los precios de los insumos necesarios para las obras que el Licitante espera adquirir en el país del Contratante se expresarán en la moneda del país del Contratante que se especifique en los Datos de la licitación, en adelante denominada “moneda nacional” en las IAL y en las CGC, y 2. los precios de los insumos necesarios para las obras que el Licitante espera adquirir fuera del país del Contratante se cotizarán en no más de tres monedas de países miembros del Banco, en adelante denominadas “monedas extranjeras” en las IAL y en las CGC. Los licitantes que coticen precios en cualquiera de las monedas nacionales de los países miembros de la Unión Monetaria Europea o en euros deberán hacerlo de conformidad con lo dispuesto en los Datos de la licitación. | |
|  | | | 7.4 | |  | El Contratante podrá solicitar a las licitantes aclaraciones acerca de sus requerimientos de moneda nacional y monedas extranjeras y pruebas de que los montos incluidos en los precios unitarios y en los totales, e indicados en un anexo a la oferta, son razonables y se ajustan a las disposiciones de la subcláusula 15.2 de las IAL. Con este fin, el Licitante entregará un análisis detallado de los requerimientos en monedas extranjeras. | |
|  | | | 7.5 | |  | Durante la ejecución de las obras, el Contratante y el Contratista podrán ajustar de común acuerdo la parte en monedas extranjeras del saldo pendiente del Precio del Contrato, a fin de contemplar cualquier modificación de los requerimientos en monedas extranjeras para el Contrato. | |
|  | | | 7.6 | |  | De conformidad con la cláusula 3 de las CEC, se podrá pedir al Licitante ganador que presente una subdivisión de los precios globales y un análisis de los precios unitarios. | |
|  | | |  | |  |  | |
|  | | |  | |  |  | |
| **Introducción** | | | | | | | | |
| **1.1** | | | Se requiere un equipo de trabajo para el desarrollo de una aplicación web que gestiones los procesos venta, compra y almacén de la empresa Agrotracsem, con conocimientos en GroseryCrud, para desarrollar módulos de área de frontend, así como del backend, con implementación de bases de datos. | | | | | |
| **1.1** | | | Nombre y dirección del Contratante:  Agrotracsem  Gerente Santiago Luna Sosa | | | | | |
| **1.2** | | | Plazo para la terminación del proyecto:  **02/08/2019** | | | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Precio y moneda de la oferta** | |
| **7.1** | “Se aplica la opción A”  **$378,201.6‬ Pesos (mexicanos)**  **O BIEN,**  “Se aplica la opción B”  **$19,728.82 Dólares (EU)** |
| **7.2 y 7.3** | La moneda del país del Contratante (moneda nacional) es: **Pesos (mexicanos)** |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 8. Firma del Contrato | 8.1 |  | El Contratante enviará al adjudicatario, junto con la Carta de aceptación, el Contrato que consta en los documentos de licitación, al que se habrán incorporado todas las disposiciones acordadas por las partes. |
|  | 8.2 |  | El adjudicatario firmará el Contrato y lo devolverá al Contratante, junto con la garantía de cumplimiento requerida, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la fecha de haberlo recibido. |

La parte legal de manejo de datos personales está presente en el siguiente enlace del sitio web [www.gob.mx](http://www.gob.mx):

<https://www.gob.mx/pronosticos/documentos/lineamientos-inai-en-materia-de-transparencia-acceso-a-la-informacion-y-proteccion-de-datos-personales>